Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000092546635

Fecha de emisión de la Cédula 9 de mayo de 2025

Sr/a: ARIEL ALBERTO LIS - SOSA LUIS ALBERTO

Domicilio: 20325316048

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 150/2020 caratulado:

SOSA, LUIS ALBERTO Y OTRO c/ EDENOR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

De la liquidación practicada, córrase traslado por el término de cinco días. Notifíquese.

Queda Ud. legalmente notificado

25000092546635

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

150/2020

SOSA, LUIS ALBERTO Y OTRO c/ EDENOR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Informo que en el marco de la revisión de las bandejas fueron halladas las presentes actuaciones pendientes de enviar a la firma de SS. Es cuando puedo informar.

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- ME

De la liquidación practicada, córrase traslado por el término de cinco días. Notifíquese.

De conformidad con lo requerido, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina a fin que proceda a la apertura de una cuenta a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos, a través del sistema DEOX, el que deberá ser diligenciado en los términos del art. 400 del C. Procesal.

Ínterin, suspéndase el trámite de la ejecución, sin perjuicio de los intereses que pudieran estar corriendo.

#34538071#441149255#20250331142058464

PRACTICA LIQUIDACIÓN – SE CORRA TRASLADO - SOLICITA DEOX – SE SUSPENDA

Sr. Juez Federal:

PABLO DANIEL DI GESU, abogado, **T° 134 F° 542 CPACF**, **CUIL 20-37860801-6**, en mi carácter de letrado apoderado de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima **(EDENOR S.A.)**, manteniendo domicilio en Av. Del Libertador 6363, piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona de notificación N° 192), y electrónico en 20378608016, en autos caratulados **"SOSA, LUIS ALBERTO Y OTRO c/ EDENOR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 150/2020)**, a V.S. digo:

I.- PRACTICA LIQUIDACIÓN

Atento el estado de autos, esta parte practica liquidación de capital e intereses.

Capital……. $74.000.-

Intereses del 18/12/2020 (traba de litis) al 16/12/2024…. $211.525,19.-

Total: $285.525,19.-

Se solicita se corra traslado a la parte actora, a sus efectos.

II.- SOLICITA DEOX AL BNA

Que, atento el estado de autos, solicito a V.S. se sirva a librar un oficio judicial al Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribuales – a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de estos autos y de este juzgado informando oportunamente los datos correspondientes, a fin de transferir y dar en pago las sumas que correspondan.

III.- SE SUSPENDA PLAZOS

Por último, solicito se suspenda el plazo para el cumplimiento de la sentencia, y se ordene que los mismos comiencen a partir de que el Banco de la Nación Argentina informe los datos de la cuenta judicial perteneciente a estos actuados.

IV.- <u>PETITORIO.</u>

Por todo lo expuesto, solicito:

a. Se tenga presente la liquidación y se corra traslado de la misma;
b. Se libre oficio DEOX al Banco de la Nación, a sus efectos;
c. Se suspenda el eventual plazo de la intimación de pago con el alcance indicado.

PROVEER DE CONFORMIDAD,
SERÁ JUSTICIA